

2023

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

Marzo 2023



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 1 de 6	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Presentación.....	2
1. SOLICITUDES RECIBIDAS.....	3
2. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRAS ENTIDADES.....	4
3. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TIPOLOGÍA Y DEPENDENCIA	4
4. NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	5
5. NOTA FINAL.....	5

<p>Página 2</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 2 de 6</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

Presentación

De conformidad con el Artículo 52 del Decreto 103 del 20 de junio de 2015, La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publica el “informe de acceso a la información pública” con corte al 31 de marzo 2023.

La Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta, que el Artículo 4° del Decreto 103/2015, contempla “la publicación de información en sección particular del sitio web oficial”, entre otras la enunciada en el numeral 7 “Informe de solicitudes de acceso a la información, señalado en el Artículo 52 del presente Decreto.”, y de conformidad con el literal h) del Artículo 11 de la Ley 1712 del 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.

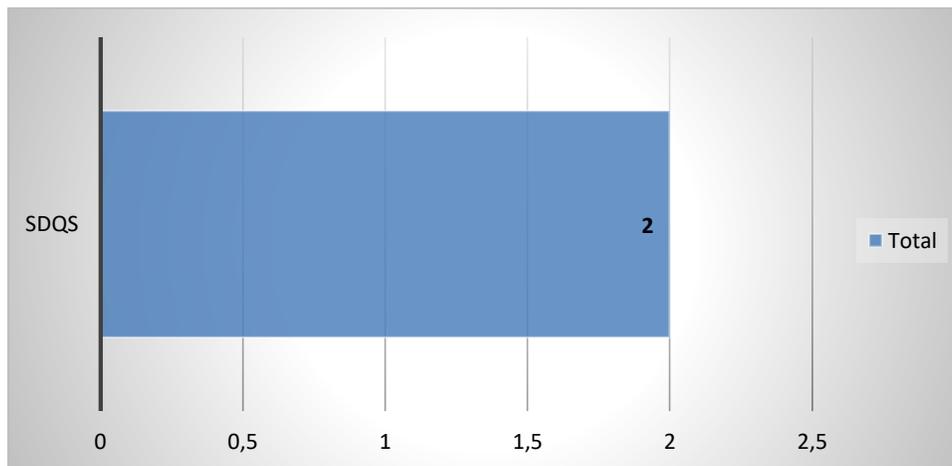
Por lo anterior, a continuación, se relaciona el número de solicitudes de acceso a la información recibidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha de la Entidad.

Página 3  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental Informe	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 3 de 6			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

1. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se registró dos (2) solicitudes de acceso a la información ciudadana a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS.

Gráfico 1 Total Peticiones Recibidas



Total general **2**

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

Página 4	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 4 de 6		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

2. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con el análisis del sistema SDQS, no se realizaron traslados para este periodo.

3. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TIPOLOGÍA Y DEPENDENCIA

El tiempo promedio general para el cierre o traslado de las solicitudes de acceso a la información fue de seis (6) días, a continuación, se detalla el tiempo promedio por dependencia:

Tabla 1 Tiempo Promedio por Días Gestionados

DEPENDENCIA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (Días)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	4
OFICINA ASESORA JURÍDICA	8
Total general	6

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

Página 5	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 5 de 6		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

4. NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para el periodo evaluado no se reporta ninguna solicitud

Tabla 2 Numero de Solicitudes a las que se les negó el acceso a la información

ITEM	TOTAL (Días)
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

5. NOTA FINAL

Finalmente cabe aclarar que la información contemplada en este informe es la suministrada por el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (Bogotá te Escucha), que es la herramienta que utiliza la Secretaría para registrar los requerimientos presentados por la ciudadanía.

Rol **FUNCIONARIO DI** ▼**DETALLE DEL EVENTO 1548542023****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1548542023	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	CORDIAL SALUDO, ME GUSTARIA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO INFORMACION SOBRE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS "BOGOTA PRODUCTIVA" Y "BOGOTA TRABAJO" HASTA LA FECHA PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. QUEDO ATENTO. ATENTAMENTE, DE BOGOTA D.C	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	INFORMACION Y CONECTIVIDAD ABASTECIMIENTO, PRODUCTORES DE PROYECTOS DE RURALIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Parcial	2023-03-28	2023-03-27 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2023-04-05 10:38 AM	2023-04-17 02:22 PM	2023-04-12 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual

Bogotá D. C.,
DDEE 50000

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 17-04-2023 14:00
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0006214 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 50000 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO /
GERMAN HERNANDO OSORIO
DESTINO CARLOS ZAMORA
ASUNTO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADOS Y
OBS

Señor
CARLOS ZAMORA



Bogotá

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicados números 2023ER0006083 y 2023ER0006059

Saludo, Respetado Carlos:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicitó *"Me gustaría solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico información sobre resultados de los programas "Bogotá productiva" y "Bogotá trabajo" hasta la fecha para la localidad de ciudad bolívar"*, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se pronuncia en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido contamos con la línea estratégica **Bogotá Productiva Local** cuyo enfoque está dirigido a unidades productivas, que pueden ser unipersonales, donde generamos fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

A continuación, se relacionan resultados vigencia 2022 y 2023 de los programas que conforman la Ruta Bogotá Productiva Local y la Ruta Bogotá Trabaja para la localidad de Ciudad Bolívar:

RUTA BOGOTÁ PRODUCTIVA LOCAL

Está conformada por los siguientes programas por cada línea de acción:

1. FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

a. Impulso Local. El programa fue lanzado el día 20 de agosto de 2022.

Es la ruta transversal y de atención integral a los micronegocios del Distrito Capital, que busca a través de procesos de formación en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras, mejorar las competencias para el desarrollo empresarial; así mismo, contempla formación adicional en plan de inversión, asistencia técnica in situ (en las instalaciones en donde tiene su negocio), participación por recursos de capitalización (acceso a recursos para inversión) no retornables por valor de \$1, \$2 ó \$3 millones de pesos, acompañamiento, seguimiento y conexiones con ofertas financieras formales, así como el acceso a mercados a través de ferias, Hecho en Bogotá market, entre otros. 902 beneficiarios de la localidad.

Resultados: A corte 28 de febrero de 2023 la localidad de ciudad cuenta con 902 beneficiarios que avanzaron el 100% de su fase de formación, 469 han sido priorizados en las cohortes para el proceso de asistencia técnica y capitalización y fueron remitidos al operador "PROPAIS", donde podrán participar por recursos de capitalización no reembolsables por valor de \$1, \$2 ó \$3 millones de pesos, con previo cumplimiento de los requisitos de participación por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y por parte son 296 que han sido priorizados por el Fondo Local de Ciudad Bolívar

Jornadas de Socialización e Inscripción del programa: En el año 2022 para el Programa Impulso Local en la localidad se realizaron dos jornadas en la Zona comercial barrio El Perdomo (Calle 63sur con carrera 73) y Barrio Quiba zona rural. Asimismo, durante el 2022 se llevaron a cabo 34 ciclos de formación presencial del programa Impulso Local en la localidad de Ciudad bolívar.

b. Ruta Bogotá E (Academia Bogotá Productiva Local)

Es un programa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que busca contribuir al fortalecimiento productivo de las unidades productivas y empresas que se vinculen, mejorando las condiciones de empleos que les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes. Este programa busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieran innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar emprendimientos y empresas en cualquier etapa y mejorar sus modelos de negocio, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y

las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo. 75 beneficiarios de la localidad.

c. Fortalecimiento y Formalización Empresarial

La Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, da a conocer a los empresarios, emprendedores y unidades productivas el proceso de formalización empresarial desde una visión de inclusión económica, ambiental y social que permite un aumento en los índices de productividad, acceder al sistema financiero y generar sostenibilidad.

Para esto se realizan diferentes actividades, dirigidas a todas las unidades productivas de Bogotá que se encuentren en diferentes niveles de formalización, tales como: acompañamiento y orientación a los empresarios, unidades productivas y/o MiPymes en las diferentes localidades del Distrito Capital, charlas presenciales o virtuales sobre el proceso de formalización empresarial en alianza con entidades del ecosistema empresarial, cursos virtuales en articulación con el SENA para el fortalecimiento empresarial, asesoría en formalización empresarial a partir de la presencia institucional en las manzanas del cuidado, ferias y eventos.

Resultados: Durante la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022, 88 beneficiarios pertenecían a la localidad de Ciudad Bolívar, han participado en estos procesos de fortalecimiento hacia la formalización.

d. Academia Financiera

Por medio de los Talleres de Educación Financiera la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desarrolla actividades pedagógicas sobre conceptos básicos de administración, economía, finanzas, nuevas tecnologías, servicios y productos financieros con el fin de aumentar los índices de creación y formalización de las unidades productivas de la ciudad, haciendo posible que las personas puedan desarrollar inversiones, crear riqueza, empleo y contribuir a elevar el nivel de bienestar individual y colectivo.

Los Talleres de Educación Financiera refuerzan aquellas habilidades y conocimientos que le permiten a toda la población adquirir mejores competencias de formación y fortalecimiento empresarial en aras de promover la generación de nuevas unidades productivas y su independencia económica. 390 beneficiarios de la localidad

e. Creo en mi (No vigente).

Fue un programa cuyo objetivo fue desarrollar capacidades blandas y técnicas en las mujeres participantes para identificar y acelerar la creación y consolidación de unidades productivas e iniciativas empresariales, incidiendo en el fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad. El programa tuvo dos líneas de acción, una dirigida a 1004 mujeres con o sin emprendimientos, y a 30 unidades productivas lideradas por mujeres, (fundadoras o con rol de directivo o líder en equipos heterogéneos, con participación directa en las decisiones).

El programa para la primera línea o perfil brindó acceso a conocimiento entorno a programación y herramientas ofimáticas, comunicación, gestión de proyectos, plataformas para servicio al cliente, medición de tiempo, gestión documental en la nube, creatividad y colaboración y co-creación, también se desarrollaron talleres prácticos en torno a: Identificación de oportunidad, definición y validación del arquetipo de cliente, construcción y validación de la propuesta de valor, diseño de prototipos, experiencia de usuario y diseño de producto, de igual forma se desarrollaron diferentes acciones que le permitieron a las mujeres emprendedoras, contar con espacios para validación de sus productos y generación de conexiones. Para este segmento de beneficiarias adicionalmente se habilitó la posibilidad de postularse para el programa de microfranquicias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde doce mujeres salieron beneficiadas y hoy cuenta con un negocio implementado bajo este modelo. En el marco de estas microfranquicias las beneficiarias accedieron a: derecho de uso de una marca, apalancamiento financiero hasta por \$10.000.000, experiencia y aprendizajes de empresarias/os exitosas/os, asesoría y acompañamiento en el montaje del negocio y entrenamiento para la operación del modelo de negocio

Así mismo, para la segunda línea o perfil 2 desarrollaron talleres prácticos, donde las empresarias accedieron a herramientas sobre: redes sociales para emprendedores, procesos de comercialización, físico y/o virtual, desarrollo de tienda virtual, trámites para apertura de negocios, desarrollo de canales de comunicación, imagen corporativa e inteligencia de mercado, participación en espacios de mentorías y asesorías específicas para su unidad productiva. Adicionalmente fueron beneficiarias del programa de Desarrollo de Proveedores de PNUD, para el fortalecimiento y la mejora de la productividad y la competitividad de las unidades productivas y las empresas integradas que integraban sus cadenas de proveeduría.

Finalmente, en el marco del programa se habilitaron diferentes espacios de conexión con entidades del Ecosistema de emprendimiento e innovación y entre las mismas participantes del programa. 62 beneficiarias de la localidad.

f. Smartfilms (No vigente)

Programa que buscó fortalecer y visibilizar a emprendimientos de la ciudad de Bogotá, por medio de la transferencia de conocimiento en el uso del teléfono móvil, para la creación y desarrollo de contenidos audiovisuales y piezas comunicativas que sirvieron como herramientas para el marketing digital brindando escenarios de formación en habilidades digitales, tecnológicas, realización audiovisual, soft skills como la creatividad a más 1.000 emprendedores que quisieron potencializar sus productos y servicios a través de nuevas estrategias de comercialización y divulgación. 29 beneficiarios de la localidad.

g. Fortalecimiento empresarial Bavaria (No vigente)

Convenio de Asociación con la Fundación Bavaria con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros propiciando estrategias que permitieron el fortalecimiento de las unidades productivas y MiPymes de la ciudad de Bogotá, para la reactivación económica local, priorizando los siguientes sectores: gastronómico, tiendas sociales y la industria nocturna. realizando talleres de fortalecimiento empresarial en habilidades digitales y fortalecimiento dirigidos al sector gastronómico.

Se realizaron 24 talleres en temáticas de fortalecimiento empresarial a más de 1100 beneficiarios en habilidades digitales, además se desarrollaron mentorías para 10 unidades productivas.

Con los participantes se realizó una rueda de negocios dentro de un gran evento de aglomeración del sector, puntualmente en la Feria de Exposición de la Industria Nocturna y del Entretenimiento, Expobar. 137 beneficiarios de la localidad.

2. FINANCIAMIENTO

a. Fondo Emprender (No vigente)

Su objetivo fue apoyar financieramente con capital semilla a emprendimientos de subsistencia, unidades productivas y personas naturales no formalizadas que les permita poner en marcha y desarrollar su idea de negocio en Bogotá Región a través de la implementación de una línea especial de emprendimiento, conformando una estrategia

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

alterna para aquellos que se encuentran en la informalidad, siempre y cuando, proyecten la constitución de sus ideas de negocio hacia la formalidad empresarial, debido a que uno de los requisitos que actualmente ha definido el SENA para el desarrollo de este programa es que los beneficiarios no sean personas jurídicas ya constituidas.

Beneficiarios (Convenio Interadministrativo No. 483 de 2021): Durante su vigencia, el programa cuenta con 1 idea de negocio que continúan su proceso hacia la formalidad y adquisición del beneficio a título de capital semilla.

b. Mujer emprendedora y productiva

Programa de Fondeo que permitió promover la generación de ingresos, así como el crecimiento y reactivación de 3.300 unidades productivas lideradas por mujeres y a través de ellas, mínimo a 9.900 mujeres de la ciudad, a través del acompañamiento técnico, los encadenamientos productivos, comerciales y el acceso a capital

Resultados: En la localidad Ciudad Bolívar se reportaron 497 unidades productivas beneficiadas llegando a fortalecer a 1514 mujeres de la misma localidad, que pertenecen a dichas unidades productivas.

3. CONEXIONES

a. Hecho en Bogotá

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de las estrategias de reactivación económica, busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión de mercados y las operaciones de canales de comercialización que beneficien a los emprendimientos de la ciudad. Para esto, desarrolla e impulsa la estrategia titulada “Hecho en Bogotá”, un espacio que busca crear una nueva forma de comprar y vender local.

Con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y unidades productivas de la ciudad, “Hecho en Bogotá” genera espacios de intermediación, brindando un impacto favorable a la imagen del espacio público, atrayendo nuevos visitantes, a partir del diseño de ferias locales y de gran impacto al aire libre.

A través de la operación de estos espacios, que son a cero (0) costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios, lo que les permite

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas. En la presente vigencia se pretenden desarrollar ochenta (80) ferias de unidades productivas locales en diferentes espacios de la Ciudad, donde se espera beneficiar aproximadamente a 2400 participantes.

Resultados:

- Durante la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022, 32 beneficiarios pertenecían a la localidad de Ciudad Bolívar participaron en esta estrategia.
- Durante la presente vigencia, con corte a 28 de febrero de 2023, 2 beneficiarios pertenecían a la localidad de Ciudad Bolívar, han participado en la estrategia.

Feria Hecho en Bogotá realizada en la localidad:

Con respecto a la estrategia Hecho en Bogotá, en vigencia 2022 se realizó una (1) una feria en la localidad de Ciudad Bolívar en articulación con la Alcaldía Local y de acuerdo con la ruta establecida en el programa.

Dicho espacio, obtuvo los siguientes resultados, de acuerdo con las encuestas propias que efectúa la entidad como seguimiento a la estrategia:

Nombre Feria	Localidad donde se desarrolló	Espacio dónde se desarrollo	Fecha	Número de Emprendimientos beneficiados	Datos de ventas
Muestra Comercial Ciudad Bolívar Emprede con Talento y Cultura	Ciudad Bolívar	Casa de la Cultura	18 de septiembre de 2022	11	\$851.800

Fuente: Información SIFRE Fecha de Corte: 31 de diciembre 2022.

RUTA BOGOTÁ TRABAJA:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es de vital importancia involucrar en las dinámicas de creación de empleo a las empresas del sector productivo de la ciudad; por ello, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, se

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

han venido estructurando iniciativas novedosas cuyo fin es incentivar la contratación de poblaciones vulnerables, las cuales funcionan así:

- **Agencia Pública de Empleo Distrital (APED) – Desde el año 2020 en adelante.**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo.

Los resultados en colocaciones laborales son:

	Vigencias	
	2022	2023
Colocados Ciudad Bolívar	347	8

Fuente: Sistema de información SEF con corte a 30 de marzo del 2023.

- **Empleo Joven – Programa creado bajo el decreto 238 de 2021 que ha funcionado desde el año 2022 e irá hasta el 1 de marzo del 2023.**

Una iniciativa creada para incentivar la vinculación laboral de jóvenes entre los 18 y los 28 años mediante la entrega de un beneficio a las empresas que los contraten; ofrece un aporte mensual hasta del 55% de un SMMLV, este beneficio aplica hasta por tres meses de contrato.

Los resultados en colocaciones laborales son:

	Vigencia	
	2022	2023
Colocados Ciudad Bolívar	950	179

Fuente: Sistema de información SEF con corte a 30 de marzo del 2023.

- **Impulso al Empleo – Programa que funcionó durante el 2022.**

Es un programa que se enfocó en la generación de empleo en Bogotá de personas mayores de 18 años, especialmente de jóvenes menores de 28 años, mujeres sin límite de edad y

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

personas mayores de 50 años, sin perjuicio de otras poblaciones que también podían ser atendidas, por medio de la prestación de los servicios de gestión y colocación laboral de las cajas de compensación familiar aliadas; es decir que, cualquier persona perteneciente a los grupos poblacionales involucrados en este numeral podían acceder a las Cajas de Compensación sin ser afiliadas a las mismas.

Los resultados en colocaciones laborales son:

	Vigencia
	2022
Colocados Ciudad Bolívar	1.152

Fuente: Sistema de información SEF con corte a 30 de marzo del 2023.

Adicional, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico va a tener disponible para el año 2023 las siguientes iniciativas que podrían beneficiar a los ciudadanos residentes en la localidad de Ciudad Bolívar:

- **Empleo Incluyente – programa creado bajo el Decreto Distrital 399 de 2022, entra en funcionamiento durante el primer trimestre del 2023 con una meta de colocación de 22.500 personas.**

Programa específico de beneficio a la contratación para el cierre de brechas, esta novedosa iniciativa reconoce el enfoque de género y el enfoque diferencial – poblacional, contempla favorecer a 19 tipos de poblaciones establecidas en el artículo 2 del decreto mencionado, y entre los que se encuentran las personas con discapacidad certificada, personas trans, mujeres, adultos mayores de 50 años, personas víctimas del conflicto, persona en proceso de reincorporación, reintegración o desmovilizados, persona en pobreza SISBEN grupos A,B y C hasta nivel C5, persona joven mayor de 18 años que esta o estuvo en protección de ICBF, población postpenitenciaria, persona que realiza actividades sexuales pagas, reciclador o recicladora en reconversión laboral, ente otras.

Este programa es una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital Para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, y tiene como objetivo incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan las mayores brechas de acceso al empleo formal, funciona a través de un beneficio económico corriente ajustado por grupo poblacional y por tiempo de vinculación laboral y es entregado directamente a las

empresas que demuestren la vinculación efectiva de alguna persona perteneciente a las poblaciones antes mencionadas.

- **Pago por Resultados – Programa que inició en el 2022 y estará disponible en el 2023.**

Este proyecto se lleva a cabo con aliados estratégicos del ecosistema de empleo y tiene por objetivo lograr la vinculación efectiva de la población que presenta barreras de acceso al mercado laboral y requieran apoyo para articular la demanda y la oferta en torno al empleo inclusivo, promoviendo las iniciativas de la política distrital de empleo, se orienta a realizar contratos basados en desempeño, otorgando un beneficio cuando se logra la vinculación laboral efectiva de la población participante con difícil acceso.

Por otro lado, se informa que la Subdirección de Empleo y Formación en aras de acercar el portafolio de servicios “Bogotá Trabaja” a poblaciones focalizadas, implementa una estrategia territorial que consiste en la realización de ferias de empleo en las distintas localidades de la ciudad. Es así como, en Ciudad Bolívar se realizaron los siguientes eventos:

Evento	Fecha	Localidad	Asistentes
Convocatoria Fundación Colectivo Sol y Luna	12/02/2022	Ciudad Bolívar	42
Feria de Empleo	16/05/2022	Ciudad Bolívar	30
Feria de Empleo Local	03/10/2022	Ciudad Bolívar	68
Convocatoria Nexa BPO	27/10/2022	Ciudad Bolívar	33
Convocatoria Política Pública Canteras	27/10/2022	Ciudad Bolívar	6
Juntos por Ciudad Bolívar	16/11/2022	Ciudad Bolívar	46

Por último, se informa que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo participa en la estrategia de **manzanas del cuidado**. La localidad cuenta con dos manzanas del cuidado que están ubicadas en Barrio Manitas y Mochuelo, en donde se brinda la socialización de la ruta de empleo y la ruta de emprendimiento. El horario de Manitas es de lunes a viernes de 9 am a 12 m y de Mochuelo, los jueves de 9 am a 12 m.

Para el 2022, los resultados son los siguientes:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

- Total atenciones: 958
- Total atenciones Manzana CB Manitas: 897
- Total atenciones manzana CB Mochuelo: 61

Por otro lado, para 2023, con corte a 17 de marzo de 2023 de las personas atendidas en las manzanas de Ciudad Bolívar, se tienen 666 inscritas en la agencia de empleo (SISE), de las cuales 1 ha sido colocada, y 147 personas inscritas en el programa Impulso Local.

En los anteriores términos se da respuesta al derecho de petición presentado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Asimismo, se indica que el pronunciamiento no tiene carácter vinculante según lo dispuesto en el artículo 28 de la misma ley.

Cordialmente,



WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO
Director Desarrollo Empresarial y Empleo
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		
Proyectó:	Kamila Alvarez Rivera / Contratista/ Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	KAR
Revisó:	Valeria Romero Vergara/ Contratista/ Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	VRV
Aprobó:	William Eduardo García/ Director / Desarrollo Empresarial y Empleo	WEGM

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.
“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

Rol **FUNCIONARIO DI** ▼**DETALLE DEL EVENTO 1318502023****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1318502023	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	INFORMACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTION	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2023-03-17	2023-03-13 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2023-03-16 02:48 PM	2023-03-29 11:12 AM	2023-03-28 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	INFORMACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTION	POLITICAS PROGRAMAS O LINEAMIENTOS	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



**CUESTIÓN
PÚBLICA**

Escarbamos hasta encontrar la verdad

NIT 901144502-2 Cl. 99 #10-57 , Bogotá D.C.

Bogotá, 13 de marzo de 2023

Señores,

Referencia: Solicitud de información.

Andrea Rincón Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía número [redacted] vecina de la ciudad de Bucaramanga y periodista del medio digital **Cuestión Pública** con NIT número [redacted] en ejercicio del derecho de petición y de acceso a la información pública, consagrados en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, regulados por los artículos 9, 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, por la Ley 1712 de 2014 y las reformas implementadas en los artículos 1 y 9 de la Ley 2080 de 2021, respetuosamente se dirige a usted para garantizar el desarrollo material de los derechos constitucionales; extiende la presente solicitud, basada en los siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERO. Por medio del presente documento solicito respetuosamente me envíen al correo electrónico encontrado en el acápite de notificaciones la siguiente información:

- a. Copia digitalizada de **TODOS** los contratos firmados por el señor Libardo Augusto Reyes Suárez identificado con el número de cédula 80063631 como persona natural con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023).
- b. Copia digitalizada de **TODOS** los contratos firmados por el señor Libardo Augusto Reyes Suárez identificado con el número de cédula 80063631 en representación de una persona jurídica, si es el caso, con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023).

- c. Igualmente le solicito que por cada uno de estos contratos se suministre la siguiente información en la siguiente tabla:

Número del contrato	
Fecha de la firma del contrato	
Fecha de ejecución del contrato	
Duración del contrato	
Valor total del contrato con adiciones	
Nombre de persona natural o jurídica que firma el contrato	
Objeto del Contrato, que incluya todos los ítems y funciones del contratista	
NIT del contratista	
LINK DEL CONTRATO EN SECOP	

- d. Solicito que por cada contrato se me envíe los soportes de cumplimiento entregados por el contratista de cada una de las actividades o ítems para las que fue contratado. Esto es informes, reportes documentos, imágenes o videos.
- e. Enviar cada contrato con sus respectivos soportes de Finalización del contrato, prórroga o adición, si así fuere el caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política:

- a. Artículo 23 el cual consagra que “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

- b. Artículo 74 el cual indica que “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.”

2. Ley 1447 de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

- a. Artículo 13, que establece que “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.(...) ”

3. Ley de Transparencia, 1712 de 2014:

- a. El Artículo 2, el cual prevé toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.
- b. El Artículo 24, que indica “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.”

Si la Entidad considera que la información ante solicitada constituye información pública sujeta a clasificación o reserva, solicitamos que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se nos informe sobre: **i) el fundamento constitucional o legal que justifica la clasificación o la reserva**, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara; **ii) la excepción** que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la calificación de la información como reservada o clasificada; y **iii) la explicación** de la forma en la que la revelación de la información causaría un daño presente –las circunstancias que pueden causar el daño está ocurriendo actualmente–, probable –deben existir suficientes razones para considerar que el daño que se busca evitar efectivamente va a ocurrir– y específico –el daño se puede identificar de forma puntual– que excede el interés público que representa el acceso a dicha información.

Así mismo, le solicitamos a la Entidad tener en cuenta que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1712 de 2014, “[e]n aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable” y que “[l]a reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público pero no de su existencia”.



**CUESTIÓN
PÚBLICA**

Escurramos hasta encontrar la verdad

NIT 901144502-2 Cl. 99 #10-57 , Bogotá D.C.

III. NOTIFICACIONES

Se puede notificar al peticionario y enviar la respuesta de la solicitud a través del correo electrónico:

Este medio es el único autorizado para entablar comunicación con el solicitante.

Cordialmente,

Andrea Rincón Carrillo

Periodista del medio digital Cuestión Pública

Bogotá D. C.,

Sra.

ANDREA RINCÓN CARRILLO

Periodista del medio digital Cuestión Pública

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 27-03-2023 14:57

Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0004824 Fol:2 Anex:0 FA:0

ORIGEN 12000 - OFICINA ASESORA JURIDICA / RINA ALEXANDRA GONZÁLEZ

BARRIOS

DESTINO ANDREA RINCON CARRILLO / PERIODISTA DEL MEDIO DIGITAL

CUESTIÓN PÚBLICA

ASUNTO PQRSO -SDQS 2023ER0005477

OBS



Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado - **2023ER0005477**

Respetada Sra. Andrea Rincón

En atención al asunto de la referencia, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y en observancia a lo señalado en la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

En cuanto a su solicitud:

- *“a. Copia digitalizada de TODOS los contratos firmados por el señor Libardo Augusto Reyes Suárez identificado con el número de cédula 80063631 como persona natural con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023).*

b. Copia digitalizada de TODOS los contratos firmados por el señor Libardo Augusto Reyes Suárez identificado con el número de cédula 80063631 en representación de una persona jurídica, si es el caso, con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023). NIT 901144502-2 Cl. 99 #10-57 , Bogotá D.C.

c. Igualmente le solicito que por cada uno de estos contratos se suministre la siguiente información en la siguiente tabla: (...)

d. Solicito que por cada contrato se me envíe los soportes de cumplimiento entregados por el contratista de cada una de las actividades o ítems para las que fue contratado. Esto es informes, reportes documentos, imágenes o videos.

e. Enviar cada contrato con sus respectivos soportes de Finalización del contrato, prórroga o adición, si así fuere el caso.”

Respuesta:

- Al respecto, me permito informar que una vez revisada la información que reposa en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no se encontró contrato suscrito con el señor Libardo Augusto Reyes Suárez como persona natural o en representación de una persona jurídica.

En los anteriores términos espero dar respuesta a su petición, cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente:



VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Rina Gonzalez Barrios – Contratista OAJ	RGB
Revisó:		
Aprobó:		

C.C.
Anexos: